



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 027/2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil veinte.-

VISTO:

La necesidad de dar tratamiento a múltiples Proyectos de Ordenanzas, y el Refrendo de Decretos emanados del DEM;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta ajustado a derecho citar al concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia, para Sesión Extraordinaria, de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal, Ley 8.102

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

ARTICULO 1º.-: LLAMESE a sesión extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante a la brevedad posible, a los fines de tratar los siguientes proyectos de ordenanzas y Decretos Ad Referendum:

- 1) P.O. Ratificación Suscripción de contrato con Dirección de Transporte por Boleto Educativo Gratuito.-**



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

- 2) P.O. Apertura de cuenta “Fondo de Emergencia” en Asociación Mutual Libertad Balnearia y aprobación Orden de pago-
- 3) P.O Declaración Emergencia Sanitaria por virus Dengue.-
- 4) P.O autorizar al DEM suscribir contrato con Banco de Sangre.-
- 5) P.O. subasta pública de bienes.-
- 6) P.O. Primera Lectura “Incorporación en Tarifaria Canon Guardería y Sala Cuna Municipal.-

ARTICULO 2º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro municipal y Archívese.-